



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27140103

Cve. Crédito 5327400101

Expediente 2, 3, 4, 5, 6

R.F.C. CUBS8101312A8

052104



NOMBRE: CRUZ BRICEÑO SANDRA VIRGINIA
DOMICILIO: SIERRA ENCANTADA No. 407 / FRACC. LAS LOMAS SABINAS
COLONIA: LOMAS, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26748
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/6674/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 38 minutos, del día 13 del mes de Noviembre del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 22/09/2023, toda vez que el contribuyente CRUZ BRICEÑO SANDRA VIRGINIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CRUZ BRICEÑO SANDRA VIRGINIA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores RAMON ORTIZ HERRERA y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en SIERRA ENCANTADA No 407, C.P: 26748, COLONIA: FRACC. LAS LOMAS, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5327400101 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C RAMON ORTIZ HERRERA de fecha 06 de septiembre de 2023 hace constar que siendo las diez horas con cero minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4967/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo notificaciones del documento que determina el Crédito fiscal 5327400101 de fecha 11 de marzo de 2014 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle SIERRA ENCANTADA No 407, C.P: 26748, COLONIA: FRACC. LAS LOMAS, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la Avenida Sierra Encantada No. 407, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalar No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar dicha diligencia debido a que el domicilio se visito en varias ocasiones y diferentes horarios y no hay gente en el domicilio al parecer esta deshabitado, es una casa de color beige con pretil color café dos ventanas con proteccion con unas lineas de vitropiso en las ventanas color cafe y puerta color cafe y cerca metalica numero de liz 985MZR, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Romeo Javier Moyeda Maldonado quien ocupaba el inmueble ubicado en Sierra Encantada No. 461, Fracc. Las Lomas, Sabinas, Coahuila cuyas características son es una casa de un piso color beige con una ventana con proteccion y una ventana chica con puerta con tela mosquitera y se identifico con credencial para votar INE No. 0691043689748 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que el domicilio si es ahí, pero que esta solo, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Narcedalia Rangel Sandoval quien ocupa el inmueble ubicado en Sierra No. 420 Sierra De la Encantada, Sabinas, coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son casa de un piso sin pintar con dos ventanas sin proteccion y una puerta color café con cochera enfrente y se identifico con INE No. 0691033575156 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que esta descupada que son casas de renta. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CRUZ BRICEÑO SANDRA VIRGINIA en el domicilio fiscal SIERRA ENCANTADA No 407, C.P: 26748, COLONIA: FRACC. LAS LOMAS, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día 06 del mes de septiembre del año 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 22 de Septiembre de 2023 hace constar que siendo las diez horas con cuarenta minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona v deroga diversas disposiciones del Realmento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del

Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 5327400101 de fecha 11 de marzo de 2014 emitido por la LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle SIERRA ENCANTADA No 407, C.P: 26748, COLONIA: FRACC. LAS LOMAS, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle sierra encantada No. 407 , en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalera No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar dicha diligencia debido a que se visito el domicilio en varias ocasiones y diferentes horarios y no hay gente, se encuentra deshabitado casa color beige dos ventanascon proteccion y una puerta color café y el medidor de cfe con No 98, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Narcedalia Rangel Sandoval quien ocupaba el inmueble ubicado en Sierra encantada No. 420, Colonia , Fracc. Las Lomas, Sabinas, coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son es una casa de un piso con dos ventanas sin proteccion y una puerta color café y se identifica con credencial para votar número 0691033575156 y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente manifiesta que es una casa de renta y por el momento esta desocupada, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Romeo Javier Moyeda Maldonado quien ocupa el inmueble ubicado en Sierra Encantada No. 461, Fracc. Las Lomas. 935, Manuel Lopez Huitron en Sabinas, coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son es una casa de un piso color beige una ventana con proteccion y una ventana tipo baño y una puerta con tela mosquitera y se identifica con manifiesta que le proporciono INE No. 0691043689748 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si vivio en ese domicilio pero es de renta y se cambian muy seguido. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CRUZ BRICEÑO SANDRA VIRGINIA en el domicilio fiscal SIERRA ENCANTADA No 407, C.P: 26748, COLONIA: FRACC. LAS LOMAS, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con cero minutos del día 22 del mes de septiembre del año 2023 , ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas SIN DATOS, levantada por el C. SIN DATOS y 22/09/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 22/09/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CRUZ BRICEÑO SANDRA VIRGINIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la

Federación, la integridad y autoria del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

IZQSdjAlkrZhSRU2BdEatDp4qIUjDC59YYiiUHwhuFIQtThYHPPDJ/WTDDh4o0A+upup4VIWe7LAjUoCnUBQ7zG82scTy5JGFRkXC31Cv
MT5dCmmAa7JlnHGcbClzVhTeJ1O515WlUGcJppvW4znPUMm5P4etKAZs8piBooSvZA/tGWNdKzEFJIQJ/i0XWbMXJY+HXCmMk/8lgu4QG
zBePIUZEoLbaXfr4tbrjZMMKhJOOZp69uyb+Ljba/vye2mH9jFO9FURP2VinNoe9rk7qZlbo3CrSC9vtAg8Tz5U/smmqF7A2cOXqLko3y
WKOGQQ/WVTfqRjqSEBUMu0rkJrg==

Cadena Original

|5327400101|3|0|Nov 13 2023 11:38AM|ALEFS/6674/2023|27|CUBS8101312A8|CRUZ BRICEÑO SANDRA VIRGINIA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

